

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

INFORME 24/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2024 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	14
2.1. Nivel de deuda.....	14
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024.** Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Aragón alcance en 2024 un superávit del 0,3% del PIB.** La AIReF mantiene las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Aragón<sup>1</sup>, reduciendo ligeramente las previsiones de recursos y empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad, especialmente sobre medidas adoptadas o previstas.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 0,6% del PIB.** El gasto computable en Aragón creció un 8,5% en 2023. Considerando este punto de partida, la previsión actual de empleos para 2024 y el efecto estimado de las medidas de ingresos adoptadas, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en Aragón más de un 5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año. Este crecimiento compromete el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 0,6% del PIB.

---

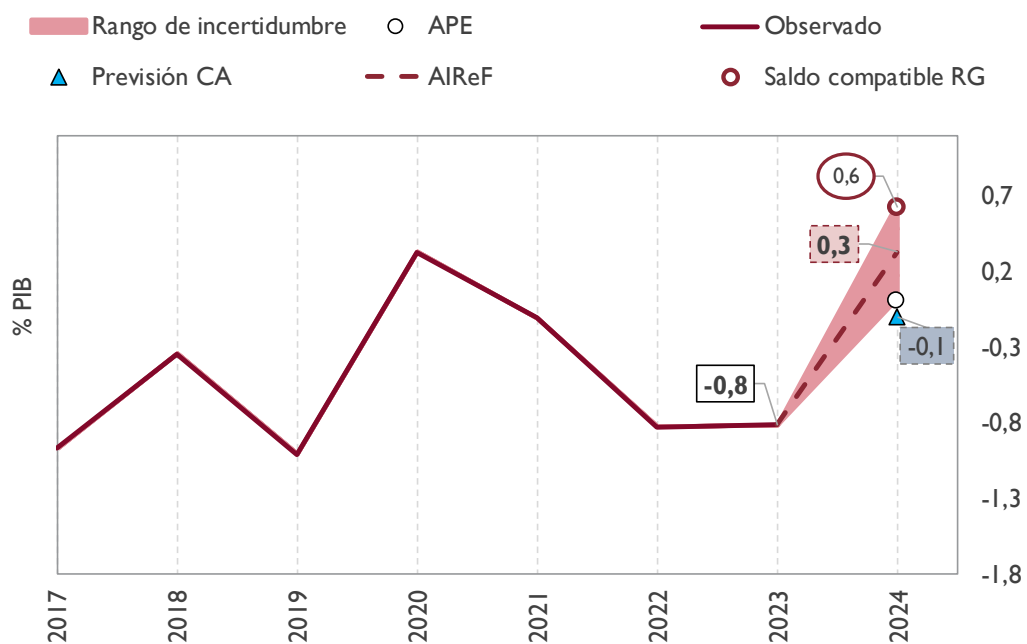
<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Aragón](#)

**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. ARAGÓN (% VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de Aragón	Previsión AIReF % var 24/23
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>2,5%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>5,2%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>5,2%</b>

La Comunidad Autónoma de Aragón mantiene su previsión de cierre, estimando alcanzar en 2024 un déficit del 0,1% PIB. La comunidad revisa las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo disminuyendo en la misma medida las cifras de ingresos y gastos, manteniendo el saldo estimado para 2024. La comunidad no ha facilitado su previsión sobre el crecimiento del gasto computable en 2024.

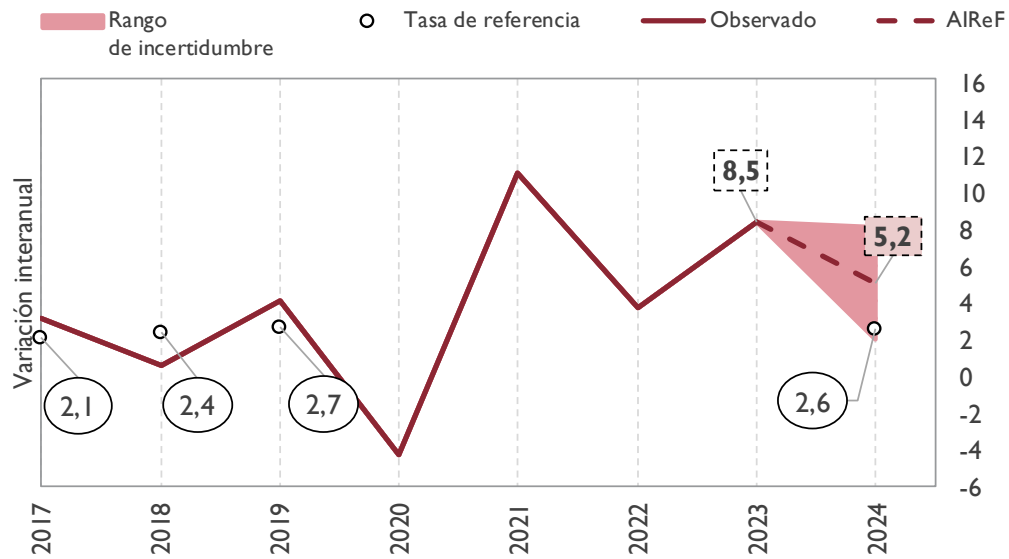
**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ARAGÓN (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Aragón



**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ARAGÓN (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE y AIReF.

**La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Aragón el 14,4% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).** Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha revisado a la baja las estimaciones de ingresos en su conjunto. Aunque mejoran las previsiones de recaudación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) se reducen en mayor medida las de ingresos asociados a fondos europeos tradicionales y se incorpora la nueva valoración de los impuestos medioambientales creados por la comunidad. La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 11% sobre el nivel de 2023, debido al aumento del 17% de los recursos del sistema de financiación.

**CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 ARAGÓN (% PIB Y % VARIACIÓN)**

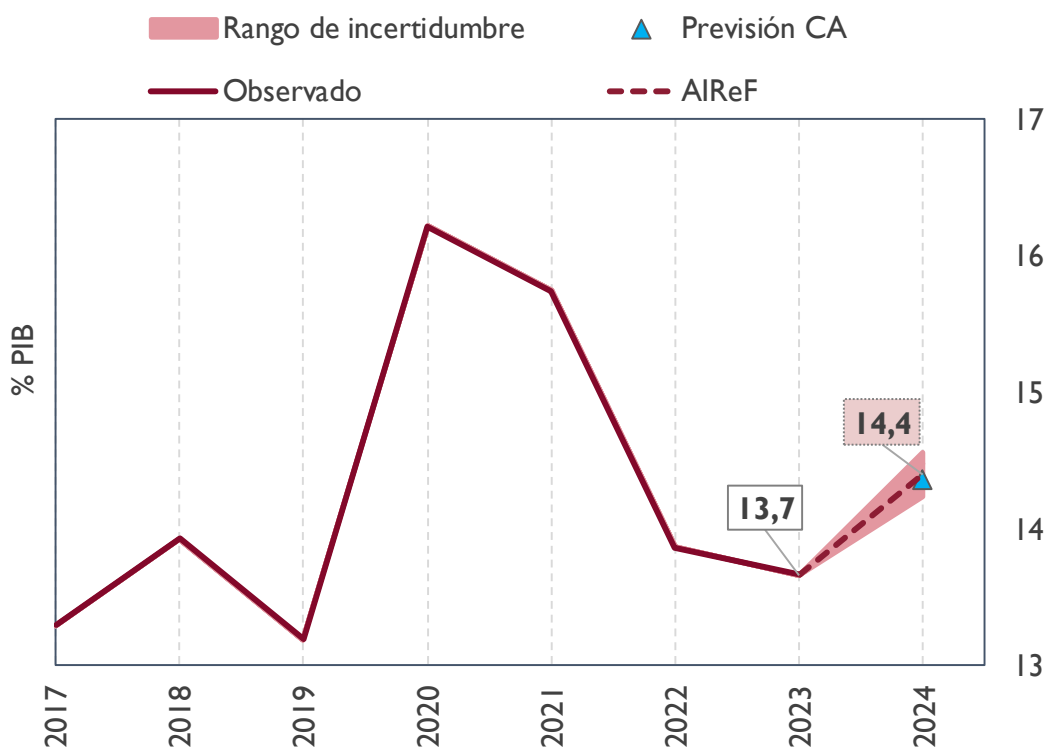
<b>Comunidad Autónoma de Aragón</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIREF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>13,7</b>	<b>14,4</b>	<b>11</b>
SFA neto	9,8	10,9	17
<i>EAC netas</i>	9,4	9,5	7
<i>Liquidación neta</i>	0,4	1,3	239
ITPAJD	0,5	0,5	15
ISD	0,2	0,3	13
Otros impuestos no SFA	0,5	0,5	1
Otros recursos	2,6	2,3	-8
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,1		
<i>Resto</i>	2,5	2,3	-6

Fuente: IGAE y AIReF

**La comunidad ha revisado el impacto de las medidas adoptadas para 2024 y anunciado medidas adicionales para los años siguientes.** Aragón ha aprobado definitivamente los nuevos impuestos medioambientales sobre parque eólicos y fotovoltaicos, previendo que podrían suponer un incremento en la recaudación de cerca de 23 millones de euros en tres años, de los cuales 11 millones impactan ya en 2024. En sentido contrario, la medida permanente de rebaja fiscal aprobada en el Impuesto sobre el Patrimonio que aumenta el mínimo exento a 700.000 euros supondrá una menor recaudación de 18 millones de euros y las bonificaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) reducirán los ingresos 4 millones. Estos importes se suman al efecto de las medidas tributarias adoptadas en el IRPF que minoraron la recaudación de 2023 de las Administraciones Públicas en unos 50 millones de euros y se registran en los ingresos de la comunidad en 2024 con un impacto superior, por el funcionamiento del sistema de financiación: las rebajas adoptadas sobre el IRPF que afectaron a la renta de 2022 sin incluirse en las entregas a cuenta de ese año ni del siguiente, tienen efecto en los ingresos de la comunidad de 2024 por la vía de las entregas a cuenta y por la liquidación de 2022. Finalmente cabe señalar que está pendiente de aprobación por las Cortes de Aragón una bonificación adicional en el ISD del que se espera un impacto negativo de 40 millones de euros a partir de 2025.

**La comunidad reduce ligeramente sus previsiones globales de ingresos, situándose en línea con las previsiones actuales de la AIReF.** Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad reduce levemente sus estimaciones de ingresos. La disminución de sus previsiones de ingresos por transferencias corrientes, por el ISD y otros impuestos, se compensa en parte con la mejora de las previsiones del ITPAJD. Los ingresos previstos por la comunidad se mantienen en línea con las previsiones de la AIReF.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ARAGÓN (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Aragón

**La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin PRTR, aumentarán un 3%, hasta el 14,1% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha disminuido el gasto previsto al cierre de 2024, fundamentalmente corriente, en base a la ejecución observada a la fecha. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentan un 3% sobre el nivel alcanzado en 2023 en su conjunto. Sin cambios en las medidas adoptadas por la comunidad, en 2024 el peso del gasto en sanidad disminuye como consecuencia del pago de atrasos al personal sanitario en 2023 que no se

replicarán en 2024 y de la incorporación de las medidas de ahorro en farmacia puestas en marcha, que despliegan sus efectos desde 2023, si bien la AIReF considera en 2024 un impacto limitado de estas actuaciones.

**CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. ARAGÓN (% PIB)**

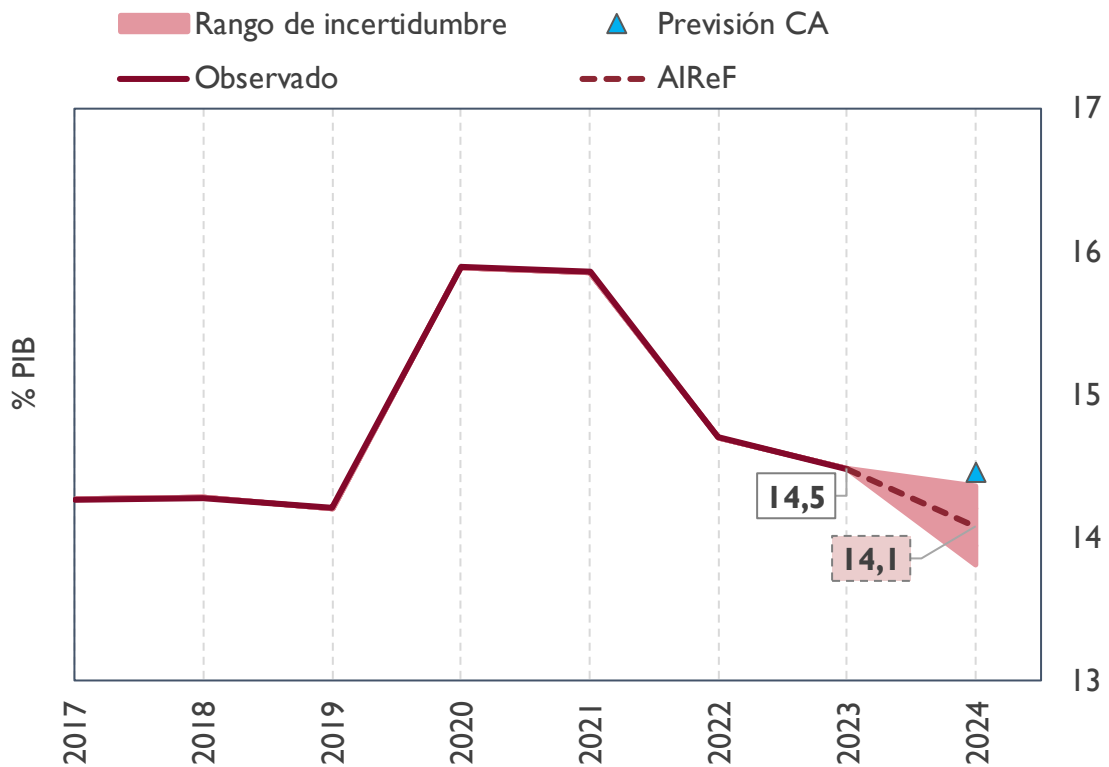
<b>Comunidad Autónoma de Aragón</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIReF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>14,5</b>	<b>14,1</b>	<b>3</b>
Sanidad*	6,0	5,8	1
Educación*	3,5	3,5	5
Otros gastos*	5,0	4,8	2

\*Distribución funcional estimada por la AIReF

Fuente: AIReF e IGAE

**La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR superior al estimado por la AIReF.** La comunidad reduce ligeramente las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo; la reducción de la previsión de la comunidad de los gastos de personal y de las transferencias corrientes se compensa en buena parte con el aumento de la previsión del gasto corriente en bienes y servicios. La previsión de empleos de la comunidad se mantiene por encima de la previsión de la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ARAGÓN (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Aragón

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

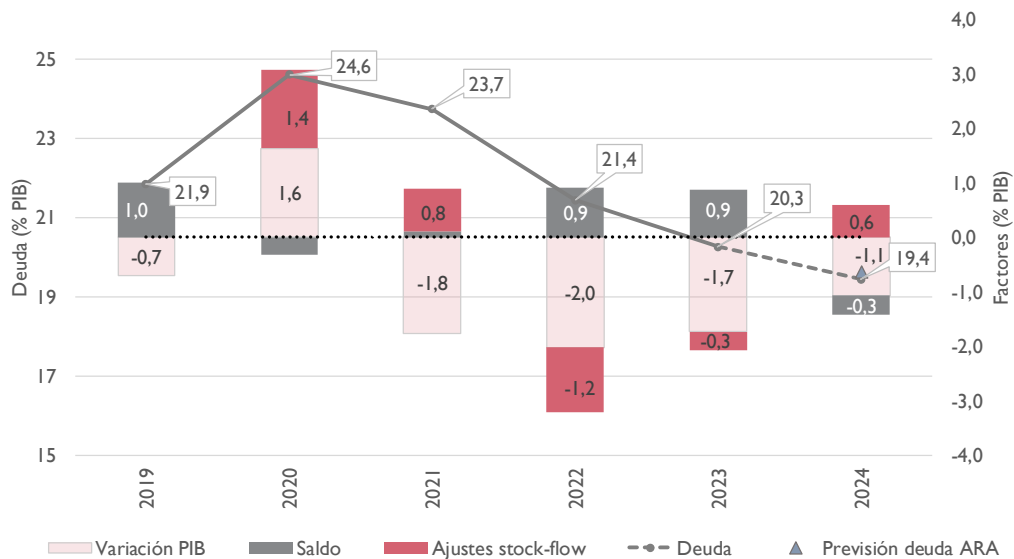
La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón en torno al 0,3% del PIB. En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos que podrían computarse en Aragón en 2024 hasta el 0,3% del PIB regional, una décima menos de lo previsto por la comunidad.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Aragón se situará al cierre del ejercicio en un **19,4%**. Partiendo de un 20,3% en 2023, la ratio mejorará por el efecto del crecimiento previsto del PIB y, en menor medida, por el saldo previsto para 2024, compensado en parte por la financiación del déficit del ejercicio anterior. La AIReF mejora ligeramente la previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales.

**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ARAGÓN (% PIB)**

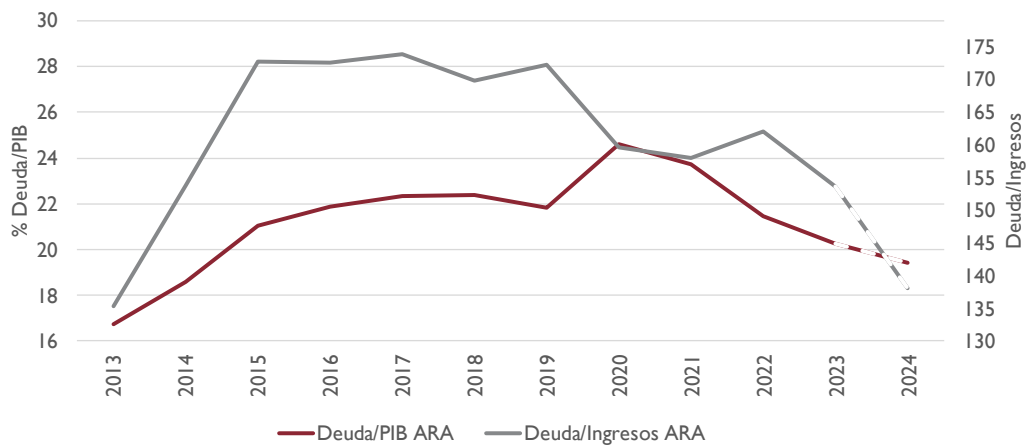


Fuente: Banco de España (BdE) y AIReF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda superior al previsto por la AIReF.** La comunidad proporciona una previsión de saldo 2024 ligeramente más desfavorable al estimar un peor cierre en 2024.

**La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá en 2024.** La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024 gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ARAGÓN (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIReF

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad casi dos tercios de su deuda.** Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 64,5% de la deuda de la comunidad, habiéndose incrementado en casi tres puntos respecto al cierre 2023. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC.AA.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

<sup>3</sup> [Ficha de Aragón, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)





# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 5%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Aragón que *“vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma de Aragón indicó su intención de seguir la recomendación, señalando que para reforzar el control del gasto, mediante Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se creó una Unidad de Control del Gasto para la realización de trabajos de análisis del gasto sanitario (esencialmente gasto de personal, gasto corriente y gasto de farmacia) y del gasto educativo (esencialmente gasto de personal), manteniéndose reuniones, con una periodicidad al menos mensual con las unidades de gestión del gasto y junto con el Servicio de Presupuestos y con los Servicios de Contabilidad de la Intervención General. Por otro lado, según señaló, con la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio

2024, se han mantenido las medidas de control que ya se contemplaban en leyes de presupuestos anteriores:

seguimiento mensual de la ejecución del gasto de personal mediante informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; y control de las contrataciones de carácter temporal en el ámbito educativo y sanitario.

La comunidad no ha facilitado su previsión sobre el crecimiento del gasto computable en 2024. No obstante, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla con los datos observados hasta el mes de abril y la información disponible a la fecha. Considera que la evolución de los elementos que se tienen en cuenta en su cálculo llevará a un crecimiento del gasto computable en 2024 del 5,2%. Este riesgo compromete el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIReF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIReF, esta institución incorpora en el Informe general **22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas**, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez